

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 11

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA APROBAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981-82 DE LA APORTACION FEDERAL AL PROGRAMA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

- Por Cuanto : El Gobierno Federal provee recursos económicos a los gobiernos (locales y estatales) para que éstos puedan mantener niveles adecuados de empleo y de servicios básicos a la comunidad.
- Por Cuanto : El Gobierno Municipal de Guaynabo y por ende el Programa de Defensa Civil participa anualmente de fondos y beneficios que recibe del Gobierno Federal.
- Por Cuanto : De acuerdo a la distribución efectuada anualmente le corresponde al Municipio de Guaynabo la suma de \$30,000.00 como aportación Federal al Programa de la Defensa Civil.
- Por Cuanto : Es necesario establecer un presupuesto por partidas específicas para el uso de los fondos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE AGOSTO DE 1981.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas a crear la partida 31.3.914 - Aportación Gobierno Federal de la Defensa Civil, dentro del Grupo 310-Departamento de la Defensa Civil por \$ 30,000.00.
- Sección 2da : Distribuir la suma de \$30,000.00 que es la aportación Federal al Programa de la Defensa Civil correspondiente al Municipio de Guaynabo para el año económico 1981-82 de la siguiente forma:

Servicios Personales:

31.3.914.111 - Sueldos	\$ 8,115.00
31.3.914.161 - Seguro Social.....	415.00
31.3.914.123 - Bono de Navidad.....	250.00
31.3.914-183 - Fondo Seguro del Estado.	450.00

Gastos Generales

31.3.914.271 - Const. y Rep. Edif. y Otras Estructurás.....	18,000.00
31.3.914.453 - Compra Ropa, camas, mattresses	2,768.00
31.3.914.615 - Vehículos de Motor.....	1.00
31.3.914.456 - Otros Mats. y Herramientas de trabajo.....	1.00
Total.....	\$30,000.00

- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 4ta : Copia de esta Ordenanza le será enviada a las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de agosto de 1981.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

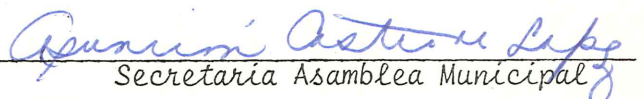
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de agosto de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Ariús Cancel, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Melendez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de agosto de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticinco días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y uno.


Secretaria Asamblea Municipal